



# Resolución Ministerial

N° 305-2015-MC

Lima, 04 SET. 2015

**VISTO:** La Carta s/n de fecha 13 de julio de 2015, remitida por el Director de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ministerio de Cultura de la República de Cuba;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, conforme con el documento del visto, el señor Alfredo Ruiz Roche, Director de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ministerio de Cultura de la República de Cuba, invita a participar al Ministerio de Cultura en la III Reunión de Ministros de Cultura de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, a realizarse en La Habana, los días 18 y 19 de setiembre próximo;

Que, siendo de interés institucional la participación del Perú en la III Reunión de Ministros de Cultura de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, se estima por conveniente autorizar el viaje de la señora Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios, Viceministra de Interculturalidad, del 17 al 20 de setiembre de 2015, a la ciudad de La Habana, República de Cuba;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "*Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente*";

Que, el presente viaje no generará gastos para el Estado;

Con el visado del Secretario General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de



Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**

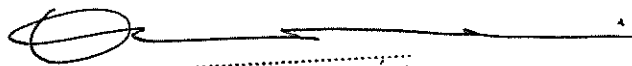
**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios, Viceministra de Interculturalidad, del 17 al 20 de setiembre de 2015, a la ciudad de La Habana, República de Cuba, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquier sea su clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria deberá presentar ante la Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** Encargar las funciones del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura al señor Juan Pablo Miguel Marcelo de la Puente Brunke, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, a partir del 17 de setiembre y en tanto dure la ausencia del titular.

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

